



RESOLUCIÓN N° **1169** DEL 27/12/2023

“Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública y se hace un encargo”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*” en su artículo 2.2.5.5.17 señala que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que a la servidora pública **GLORIA MENDEZ RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.803.865 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, le fue autorizado permiso remunerado por los días 2, 3 y 4 de enero de 2024.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones del cargo al servidor público **JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.578.272 de Cartagena, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por los días 2, 3 y 4 de enero de 2024 inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo. 1. Conceder por los días 2, 3 y 4 de enero de 2024 inclusive, permiso remunerado a la servidora pública **GLORIA MENDEZ RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.803.865 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 1169 DEL 27/12/2023

“Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública y se hace un encargo”.

Artículo 2 Encargar por los días 2, 3 y 4 de enero de 2024 inclusive, de las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 01, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor público **JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.578.272 de Cartagena, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente resolución, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Notificar a los servidores públicos **GLORIA MENDEZ RUIZ y JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES** ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera- Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000314493 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 27-12-2023 15:47:56
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO (E) - SECRETARIO GENERAL (E) - SECRETARÍA GENERAL - carlos.camelo@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 43eee5b0d84ea2512e5e12e1f389c8d94fe339205e001713c936432dbcc0470c Codigo de Verificación CV: 1ff19 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	